



EL CONSEJO DIRECTIVO 2024-2026 DE LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE MEXICO (AIAM) FUNDADA EN 1868, EN CUMPLIMIENTO CON EL ESTATUTO QUE LE REGLAMENTA, EN PARTICULAR EN EL CAPÍTULO XV: OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS NACIONALES DE INGENIERÍA Y DE ARQUITECTURA Y OTROS RECONOCIMIENTOS; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS NACIONALES DE INGENIERÍA Y DE ARQUITECTURA, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A los miembros de la AIAM, a las instituciones académicas, educativas y de investigación; a colegios y asociaciones de profesionistas vinculados con la ingeniería y la arquitectura, para que emitan sus propuestas de personas candidatas para ser galardonadas con los:

PREMIO NACIONAL DE INGENIERÍA 2024

Y

PREMIO NACIONAL DE ARQUITECTURA 2024

Que instituyó esta asociación, para reconocer anualmente a las personas que se han desempeñado con ética y excelencia, plasmando su experiencia y conocimiento en el desarrollo profesional de la ingeniería y arquitectura, en beneficio de la nación, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Los premios consistirán en un diploma de honor y una medalla alusiva, en los que expresamente se distingue a las personas galardonadas y serán entregados en una ceremonia solemne a la cual se invitará a la Presidenta de la República.
2. Sólo podrán participar como candidatos(as) arquitectos(as) e ingenieros(as) en vida que sean propuestos por alguno de los organismos convocados.
3. Podrán ser propuestos profesionistas de la ingeniería y de la arquitectura de todo el país, cualquiera que sea la rama y sector en el que se desarrollen.
4. Las candidaturas que se propongan deberán presentar documentos probatorios y cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Documento que acredite nacionalidad mexicana (acta de nacimiento o carta de naturalización).
 - b. Título y Cédula Profesional que le acrediten como profesionista de la ingeniería o la arquitectura, expedidos en la República Mexicana.



- c. Tener un mínimo de 25 años de experiencia profesional.
 - d. Haber destacado en el ejercicio de la profesión y cuyo desempeño tenga características sobresalientes, aportaciones excepcionales para el desarrollo del país, de la sociedad y de la profesión.
 - e. Haber contado durante su vida profesional con una conducta íntegra y ejemplar.
 - f. No desempeñar algún cargo ejecutivo en la Asociación o en sus comisiones.
 - g. No desempeñar cargo, empleo o comisión de primer o segundo nivel en dependencias, entidades u organismos descentralizados del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales o de la Ciudad de México.
5. Para ser aceptadas las candidaturas propuestas, las organizaciones proponentes deberán sujetarse al siguiente procedimiento:
- a. Dirigir la propuesta a la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México, con atención al Comité Auxiliar de los Premios Nacionales de Ingeniería y de Arquitectura.
 - b. Presentar el documento de propuesta por escrito en papel membretado de la organización proponente y en formato PDF.
 - c. Incluir *curriculum vitae* con fotografía de la persona propuesta en dos versiones: 1) extensa: no mayor a 15 cuartillas y 2) síntesis: en un máximo de 2 cuartillas.
 - d. Deberán incluir un video ilustrativo del desarrollo profesional con una duración de 3 minutos.
 - e. Entregar la propuesta en la sede actual de la Presidencia de la Asociación, ubicada en calle Chiapas número 73, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, previa cita.
 - f. Adicionalmente enviar la información en formato digital a través del correo registro@aiam.com.mx, en un dispositivo USB o con una liga de alguna plataforma de descarga de archivos.
 - g. Las propuestas de candidaturas se recibirán entre el 31 de marzo y el 30 de mayo de 2025.
6. El proceso de evaluación y dictamen de los galardonados se regirá por el Estatuto de la Asociación y el Reglamento para el Otorgamiento De Los Premios Nacionales De



Ingeniería y de Arquitectura, con la intervención de un Comité Auxiliar y una Comisión Dictaminadora.

7. Apegados estrictamente a un manejo confidencial con base en la normatividad sobre datos personales y privacidad de las candidaturas, únicamente se darán a conocer los datos públicos de las personas galardonadas.
8. El fallo emitido será inapelable.
9. Los premios serán entregados en una ceremonia solemne especialmente organizada para este fin cuya fecha y sede se informará con anticipación.
10. En caso necesario el Comité Auxiliar y la Comisión Dictaminadora sugerirán al Comité Ejecutivo y a la Junta de Honor de la Asociación alguna modificación requerida en la programación de actividades.
11. Cualquier eventualidad no contemplada en esta convocatoria será resuelta por la comisión dictaminadora y en su defecto por la Junta de Honor para la interpretación de la regulación aplicable.
12. Esta convocatoria se publicará en la página web de la asociación.

Para mayores informes comunicarse a los teléfonos: 555-584-1920 o por correo electrónico registro@aiam.com.mx.

Ciudad de México a 18 de marzo de 2025

Atentamente



Dr. Enrique Gavaldón Enciso

Presidente del Consejo Directivo



Arq. Guillermo Enrique Cramer y Hemkes

Vicepresidente del Consejo Directivo